

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 164** *FRANCO-MOLINA Y ASOCIADOS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
LAR FRANCO-MOLINA, S.L.
FRANCO-MOLINA Y ASOCIADOS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta Universal de socios de "FRANCO-MOLINA Y ASOCIADOS, S.L.", celebrada con fecha 4 de enero de 2023, ha acordado por unanimidad la escisión total de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes y su traspaso en bloque a dos sociedades de nueva creación, "Lar Franco-Molina, S.L." y "Franco-Molina y Asociados, S.L." (sociedad que sucede en la denominación social de la escindida por aplicación del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil) y con aprobación del balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de escisión, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barbastro, 4 de enero de 2023.- Los Administradores Solidarios de Franco-Molina y Asociados, S.L, Ana Isabel Franco Lorente y Francisco Molina Solano.

ID: A230001327-1